



El PT va por permiso laboral por periodo menstrual



Ana Laura Bernal, diputada federal por el Partido del Trabajo (PT), propuso adicionar el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo (LFT) para que sea obligación de los patrones otorgar permiso de un día laboral con goce de sueldo a las mujeres trabajadoras que justifiquen que, por los síntomas ocasionados por el periodo menstrual, no puedan cumplir con sus obligaciones laborales.

Bernal Camarena precisó que aun cuando **la menstruación no es una enfermedad**, el cúmulo de síntomas que la acompañan alcanzan la categoría de síndrome, como lo es el premenstrual y el de ovario poliquístico, la dismenorrea o incluso enfermedades como la endometriosis que agravan los síntomas del período menstrual.

Por ello, la iniciativa fue enviada a la **Comisión de Trabajo y Previsión Social**, además, durante su argumentación, la diputada del PT señaló que muchas mexicanas experimentan síntomas muy fuertes antes y durante su ciclo menstrual. Adicional a ello, expuso que algunas **trabajadoras desearían poder ausentarse de su lugar de trabajo** o como mínimo tomar un descanso de sus actividades laborales, para así poder hacer frente a los síntomas y molestias.